



Gobierno de
México

Cultura
Secretaría de Cultura

Contralores
Sociales
Guardianes del gasto público

AIEC

APOYO A INSTITUCIONES
ESTATALES DE CULTURA
2025

PROGRAMAS DE APOYO A LA CULTURA

PROYECTO: MEDICINA TRADICIONAL INTERCULTURAL

Capacitación para los Enlaces de
Contraloría Social





¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

La Contraloría Social es el conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes.

Marco normativo:

- ◆ Ley General de Desarrollo Social
- ◆ Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.
- ◆ Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.



Comités de Contraloría

Los comités de Contraloría Social (CCS) son personas elegidas democráticamente, que participarán en la integración de Comités que acompañarán la ejecución del proyecto cultural y vigilarán el cumplimiento de los objetivos planteados por el Apoyo. No persiguen ningún interés de lucro, ni beneficio personal.



Instancias participantes

Instancia Normativa

La Dirección General de Vinculación Cultural a través de la Subdirección de Vinculación Regional

Instancia Ejecutora

Las instancias ejecutoras son las responsables de la ejecución de los Proyectos Culturales

El AIEC no cuenta con Representaciones Federales; la ejecución del proyecto cultural, así como la implementación y seguimiento a las actividades de contraloría social será responsabilidad de la Instancia Ejecutora quien designará una persona representante que fungirá como Enlace de Contraloría Social ante el AIEC.

Ventajas de implementar acciones de Contraloría Social

Favorece la transparencia de las acciones del gobierno

Obliga a los servidores públicos a ejercer sus funciones con ética y responsabilidad

Previene posibles irregularidades y desvíos de recursos

Incrementa la credibilidad en los programas de desarrollo social

Lograr que el manejo de los recursos públicos se realice en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez



Principales Funciones del CCS Vigilar que:

OBSERVAR

Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal;
El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y, en su caso, de la normativa aplicable.
Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable;
Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios;
Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios;
El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal;
El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres; y Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

INFORMAR

Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos

DENUNCIAR

Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de las mismas y canalizarlas a las Autoridades competentes para su atención



La persona designada como Enlace de Contraloría Social (ECS) deberá:

Convocar a una reunión al inicio de la ejecución del programa, donde deberán estar presentes las personas interesadas en formar parte de los comités, la instancia ejecutora; donde se acordará la Constitución del

Verificar que las y los integrantes del Comité tengan la calidad de personas beneficiarias.

Proporcionar al CCS la información relacionada con el ejercicio de sus actividades.



Capacitar al CCS y asesorarlo en el llenado de formatos.

**Convocar a reuniones de seguimiento y cierre, así como recabar los Informes
llenados por el CCS.**

**Dar seguimiento a las acciones y reportar los registros en el Sistema Informático de
Contraloría Social (SICS) y a la Subdirección de las actividades del CCS.**



El CCS deberá:

- **Reunirse de acuerdo a las actividades programadas en el PTIE, o cada que haya asuntos a tratar Registrar en el Informes del Comité de Contraloría Social (CCS) los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento a los mismos.**
- **Se realizará el llenado del Informe del CCS durante el último trimestre del año durante el cual se instaló el Comité.**
- **Recibir quejas y denuncias mensuales de la comunidad mediante los mecanismos implementados para recibir, atender y canalizar.**



Cómo se conforma el CCS?

La instancia ejecutora invita a la comunidad beneficiada para formar parte del Comité de Contraloría Social y se elige a las y los integrantes del CCS democráticamente.

Se integrará idealmente por un número igual de hombres y mujeres, todos mayores de edad.

Se levantará un Acta de registro del Comité, con los nombres de las y los integrantes.



Alcances del CCS (no es posible)

- **Solicitar que se beneficie a alguien no contemplado originalmente en el proyecto.**
- **Promover acciones proselitistas en favor de partidos políticos.**



Quejas y Denuncias

- **Corrupción**
- **Hostigamiento**
- **Acoso**
- **Desvío de recursos públicos**
- **Abusos de autoridad**
- **Soborno o intento de soborno**
- **Condicionamiento de servicios públicos**
- **Favoritismo a familiares**
- **Actos de prepotencia o mala actuación de servidores públicos**
- **Incumplimiento de lo establecido en expedientes técnicos o reglas de operación de los programas**



Medios para la presentación de Quejas y Denuncias

- Las personas ECS recibirán las quejas y denuncias que emita la ciudadanía y los CCS para su atención.

- AIEC

VÍA TELEFÓNICA:

444 812 90 14 / 444 812 3998
Ext. 136

CORREO ELECTRÓNICO:

culturapopularescultura@gmail.com

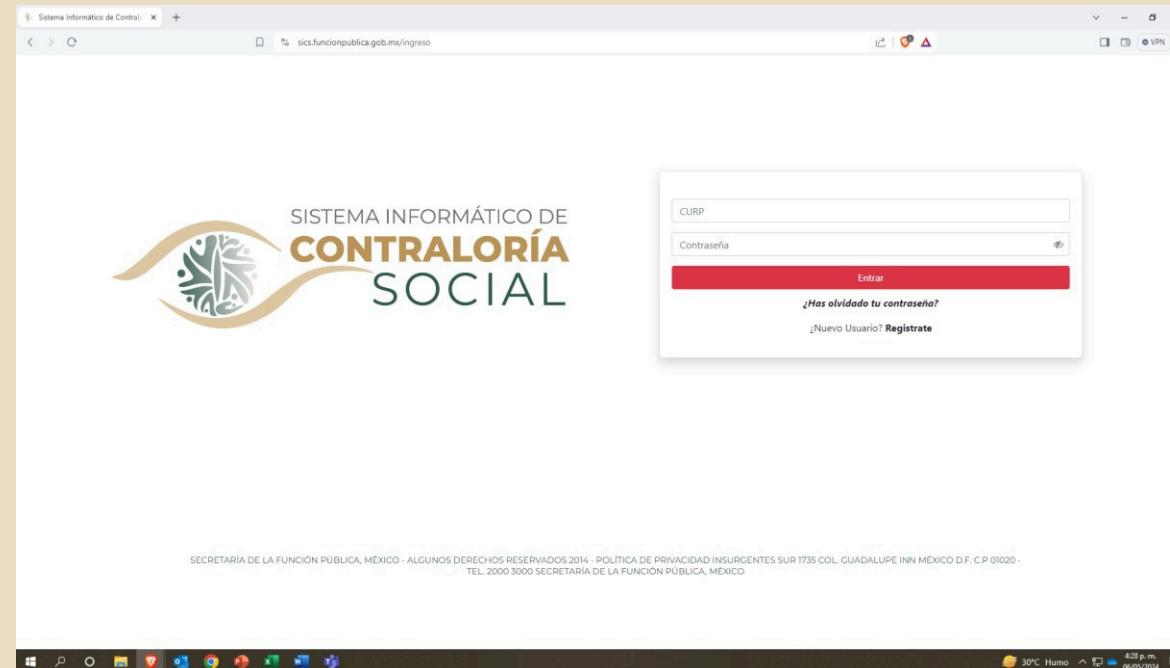
PRESENCIAL Ó VÍA CORRESPONDENCIA:

Jardín Guerrero 6, Centro Histórico, 78000 San Luis, S.L.P.



Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)

- El SICS está diseñado para mejorar el proceso de captura y reporte de las acciones de Contraloría Social llevadas a cabo durante la operación de Programas Federales de Desarrollo Social.
- La persona ECS deberá registrar la información correspondiente al Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora, Apoyos, Comités, Minutas de Reunión e Informes del CCS.





**Enlace electrónico para consulta y descarga
de documentos normativos y formatos.**

<https://slp.gob.mx/secult>

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para
fines distintos a los establecidos en el Programa”*

Contacto Asesorías



Lic. Juan Jesús Ferrer Torres

Director de Culturas Populares e Indígenas y Urbanas

Enlace de Contraloría Social

Secretaría de Cultura de San Luis Potosí

culturaspopularescultura@gmail.com

CONTACTO:

444 812 90 14

444 812 55 50



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno